



## CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO PARA LA ELABORACION DEL MAP 2019-2022

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad.

La relación de cooperación entre Honduras y España se establece a través del marco de planificación denominado Marco Asociación País (MAP), que es incorporado a las Comisiones Mixtas celebradas entre ambos Gobiernos.

Actualmente, se encuentra prorrogado el MAP (2014-2018) que fue firmado por un periodo de cuatro años a partir del 30 de setiembre de 2014.

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno de Honduras (GoH) para el periodo 2018 - 2021, y la publicación del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) en el mes de noviembre de 2018, se hace necesario la generación de un nuevo Marco de Asociación País entre España y Honduras para el periodo 2019-2022; siendo una de sus señas de identidad, además del alineamiento a los ciclos del GoH, el acompañamiento a contribuir a las metas nacionales de Honduras, reflejadas en sus diferentes documentos de planificación (Plan Nación, Visión País y Plan Estratégico de Gobierno).

Se cuenta con una metodología elaborada por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenibles (DGPOLDES-Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación), que será la base sobre la que se realizará este servicio de apoyo y que se facilita en el documento anexo. En ella se definen las diferentes etapas del proceso de elaboración del MAP, que será la guía de referencia a seguir en cuanto a la estructura y contenido del nuevo MAP 2019-2022, encontrándose en la actualidad en el momento de enfrentar la Etapa II Decisiones Estratégicas de la Fase I.

Se cuenta como insumo con una Evaluación del MAP 2014-2018, así como una batería de indicadores dentro de los documentos de planificación nacional del GoH; tales como: Agenda Nacional (ODS 2030), Plan Nación, Visión País, PEG 2018-2021, Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). De igual manera se tiene un mapeo de la cooperación internacional realizada a través de las Agencias y Organismos Internacionales que conforman el G16; y un análisis de la ventaja comparativa de la cooperación española. De igual forma, se dispone de un análisis del contexto actual del país, en el marco de una estrategia de Programación Conjunta de los Estados Miembros de la Unión Europea.

Todos los documentos de planificación y sus indicadores están relacionados con aquellas Metas y Líneas de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que forman el marco de la cooperación española definida en el V Plan Director de la

Cooperación Española y a los que los diferentes actores de la cooperación española enmarcan su contribución.

Según establece la metodología de DGPODES se ha constituido el Grupo Estable de Coordinación (GEC) que representa a los actores de la cooperación española presentes en Honduras. Por parte hondureña también se establece un Grupo Mixto (GM) en el que estén representados todos los actores del Estado de Honduras: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobierno Local, Sociedad Civil Organizada, Universidad y Sector Privado.

Se necesitan realizar diferentes espacios de coordinación con los diferentes actores, elaboración de agendas y minutas, que necesitan de un tiempo de dedicación durante el desarrollo de esta fase que se estima en unos tres meses. A nivel de capacidades de la OTC relacionadas con este proceso se cuenta con el Coordinador y un Responsable de Programas.

El servicio de apoyo estará bajo la coordinación y supervisión del Coordinador General de la cooperación española en Honduras.

Por tanto, la OTC necesita contratar un servicio que apoye y acompañe de manera permanente el proceso pendiente de elaboración del MAP, con base en la metodología propuesta por DGPODES, tanto en su parte metodológica e incorporación de enfoques (derechos humanos, género, cambio climático, multiculturalidad y gestión por resultados de desarrollo, entre otros), como en la facilitación de espacios de diálogo y sistematización del propio proceso de elaboración.

## **1.2. Definición detallada de las actividades que componen la prestación**

Esta asistencia deberá realizar las siguientes actividades:

- 1 Realizar la convocatoria del GEC y GM, levantar minutas.
- 2 Coordinar reuniones bilaterales con actores de Honduras.
- 3 Elaborar encuestas de opinión a ser difundidas por medios electrónicos, así como su análisis.
- 4 Reunirse con diferentes actores del Estado de Honduras (Gobierno, Sociedad Civil, Sector Privado) para recoger insumos.
- 5 Elaborar diferentes productos (documentos programáticos) descritos adelante, que serán revisados por diferentes actores definidos en la metodología DGPODES y finalmente el Coordinador deberá aprobarlos.
- 6 Incorporar las diferentes orientaciones y consideraciones que se generen en los espacios de diálogo (Madrid, Tegucigalpa) definidos en la metodología DGPODES

en los borradores de documentos programáticos.

## 2. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### 2.1. Lugar de realización del servicio

Por parte de la OTC se le facilitará un espacio para realizar sus actividades y reuniones varias, sin embargo, en la medida de lo posible puede hacer gran parte de sus actividades en su propio domicilio.

### 2.2. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración máxima de cuatro (4 meses) desde el momento en que se firme el contrato y no comenzando antes del 14 de junio de 2019.

### 2.3. Monto y calendario de entregas a realizar

El monto total del servicio será por un máximo diez mil euros (10.000 Euros) que se pagarán en dólares americanos al tipo de cambio del día en que la Oficina Técnica de Cooperación reciba los fondos de AECID sede. Esta equivalencia cambiaria será detallada en el contrato.

El calendario y monto de pagos previsto, con base en las actividades anteriormente descritas, será:

Productos	Valor del producto (% monto del contrato)	Periodos de entrega (Días laborales/semanas después de la firma del contrato)
<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo	5 %	5 días/sem 1
<b>Producto 2:</b> Documento Análisis Este documento será una recopilación de una serie de insumos que se le facilitará al consultor que contendrá los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las intervenciones de la cooperación española</li> <li>- Contexto País (Análisis de la Programación Conjunta, Análisis de Riesgos, Situación Principios de Eficacia para el desarrollo, Ventaja</li> </ul>	20%  25 días/sem 5	

comparativa).		
<b>Producto 3:</b> Documento de Decisiones y Estrategia. Este documento contendrá los siguientes apartados: - Líneas Estratégicas - Zonas Priorizadas - Marco de Asociación	35%	50 días/sem 10
<b>Producto 4:</b> Hoja de cálculo con el Marco de resultados. Este documento contendrá la vinculación entre los diferentes niveles de resultados de desarrollo con las programaciones de cada uno de los actores de la CE. Contendrá: - Matriz marco de resultados - Coherencia de Políticas - Recursos. - Sistema de seguimiento y evaluación - Rendición mutua de cuentas.	30%	65 días/sem 13
<b>Producto 5:</b> Documento final de Marco de Asociación	10%	80 días/sem 16
	100%	80 días/sem 16

Cada producto deberá acompañarse de un documento narrativo/descriptivo de las actividades realizadas para la consecución del producto descrito, las minutas y toda la documentación de soporte.

Para el pago de los productos por parte de la AECID, estos deberán estar previamente aprobados por parte del Coordinador de la OTC. Los diferentes productos serán revisados por distintas instancias en sede y Tegucigalpa, por lo que el consultor lo deberá tener en cuenta para adaptarse a los tiempos marcados.

Previo al primer pago, el contratado/a deberá presentar Constancia de Solvencia Fiscal.

Se anexa un detalle de la Metodología para elaboración de MAP aprobada por DGPOLDES.

#### **2.4. Requerimientos técnicos mínimos a aportar por el servicio para el desarrollo de la prestación (número de personas necesarias, titulación requerida, etc.):**

##### Formación académica:

- Para el desarrollo del servicio se precisa de un profesional con formación superior

(licenciatura), se valorará el nivel de posgrado o maestría adecuada al ámbito de trabajo que es objeto de la contratación (ciencias de la administración, ciencias jurídicas o similares). Se valorará tener maestría en el área de cooperación al desarrollo. Se valorará contar con certificados de capacitaciones relevantes en el área de planificación, eficacia de la cooperación al desarrollo.

#### Experiencia profesional:

- Al menos tres (3) años de experiencia en cargo de coordinación o administración de proyectos de cooperación con organismos de cooperación internacional. Se valorará experiencia previa en proyectos financiados por cooperación internacional y/o AECID.
- Se valorará haber trabajado con base en la agenda ODS y en procesos de elaboración de marcos de cooperación entre el GoH y agencias y/u organismos internacionales de desarrollo.

#### **2.5. Presentación de documentos y aclaraciones**

Los interesados/as en participar de este proceso, deberán remitir carta de interés, hoja de vida y propuesta económica a la dirección [otchonduras@aecid.es](mailto:otchonduras@aecid.es), indicando en el asunto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO PARA LA ELABORACION DEL MAP 2019-2022”**.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **4 de julio de 2019**(inclusive).

Cualquier consulta derivada de este proceso de contratación deberá remitirse a más tardar el 02 de julio 2019 al correo electrónico antes mencionado.

#### **2.6. Propiedad Intelectual**

Los productos elaborados por el servicio serán propiedad de la AECID. El prestador del servicio no podrá identificarse como personal de la cooperación española.

#### **2.7. Sobre los medios humanos y técnicos del servicio**

La organización de los medios propios del servicio en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la Ley de Contratos del Sector Público atribuye a las entidades contratantes.

#### **2.8. Coordinación y supervisión del servicio**

La responsabilidad legal de la supervisión del contrato y aprobación de productos le



corresponde a la AECID, que la ejercerá a través del Coordinador. La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID

quien actuará a través del responsable del contrato.

El servicio contratado será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización del servicio.